



**RESUMEN DE ACUERDOS – COMISIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**Día:** Viernes 4 de Diciembre de 2020

**Hora:** 9:30 – 11:45 horas (telemáticamente, a través de Blackboard Collaborate)

**Asisten:** José Sánchez Hidalgo (Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación); Francisco Javier Cantero Sánchez (Departamento de Psicología Social); Isabel Martín Monzón (Área de Psicobiología); Juan Manuel Barroso Martín (Área de Psicología Básica); Daniel Martín Montealegre (representante del alumnado); Virginia Paloma (Directora de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad de Psicología).

**Excusan asistencia:** José Manuel Rodríguez González (Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos); Susana Sanduvete Chaves (Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento); Rosa Casado Camúñez (representante del PAS); Carmen López Chaves (representante del alumnado).

**ACUERDOS**

**(1)** Se acuerda aprobar los siguientes Convenios de prácticas por delegación de Junta de Facultad:

Asociación DOWN ZAFRA  
AVAIN Asociación Visueña de Ayuda a la Integración  
Centro ABEPA Psicólogos  
PSICOCLINIC  
Residencial LAGO ARCOS  
RQR Atención Integral

**(2)** Informar de manera favorable la solicitud de la alumna Montserrat Moreno Fernández, con DNI 77868717-D, para el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas” del Grado en Psicología por la realización de “Prácticas Extracurriculares” en Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).

**(3)** Informar de manera favorable la solicitud de la alumna Emilio Molina Sánchez, con DNI 29505235-F, para el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas” del Grado en Psicología por la realización de “Prácticas Extracurriculares” en Empresa



Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).

**(4)** Se acuerda que, en este periodo de excepcionalidad provocada por la COVID-19, el alumnado de prácticas pueda ser tutelado por una tutela profesional con una disciplina afín a la Psicología, siempre y cuando las competencias desarrolladas y recogidas en el proyecto formativo sean propias de nuestra disciplina.

**(5)** Se acuerda informar al alumnado de Prácticas Externas del curso académico que viene, a través de los cauces de comunicación de los que dispone el centro, la importancia de no comunicarse directamente con los centros de prácticas (a excepción de los procesos de auto-gestión); así como transmitir que si se detecta que un estudiante incumple esta norma se procederá a aplicar los instrumentos legales sancionadores de los que la Universidad de Sevilla dispone.

**(6)** Se acuerda la conveniencia de identificar al alumnado que contactó en el mes de noviembre directamente con los centros de prácticas, incumpliendo la normativa a este respecto, con el fin de denunciar esta forma de proceder y transmitirles las consecuencias indeseadas que ello ha generado en la gestión de las prácticas de nuestro centro.